

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 022-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 26 de marzo de 2024

VISTO:

La Carta No. 04-2024- MDJG/GM y el informe jurídico No.011-2024-MDJG/OAL.

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión de la Resolución de Gerencia N° 054-2023-MDJG/GM en su quinto considerando se ha determinado que se han cometido errores en la redacción, al citar la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDJG/A se ha consignado erróneamente de fecha 09 de enero de 2023 siendo lo correcto 05 de enero del 2023 y al citar la R.A N° 003-2023-MDJG/A se ha consignado erróneamente el número y la fecha de manera equivocada, debiendo ser lo correcto R.A N° 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023.

Que, Mediante Informe Jurídico No.011-2024-MDJG/OAL, la oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de José Gálvez es de opinión que se emita una resolución de oficio corrigiendo el quinto considerando de la Resolución de Gerencia N° 054-2023-MDJG/GM.

Que, el art. 212° del del texto único ordenado de la ley del procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305-“Ley de Reforma Constitucional”, en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de la Municipalidades, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023 al CPC Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez,

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 022-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 26 de marzo de 2024

provincia de Celendín, Región Cajamarca y con Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se le otorga las facultades para la emisión de resoluciones.

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: - DISPONER DE OFICIO, la rectificación del error material incurrido en el quinto considerando de la Resolución de Gerencia Municipal N° 054-2023-MDJG/GM de fecha 29 de agosto del 2023, la cual :

Dice	Debe decir
Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDJG/A de fecha 09 de enero de 2023	Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023
RA N° 003-2023-MDJG/A de fecha 09 de enero de 2023	RA N° 004 -2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. MANTENER SUBSISTENTES los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 054-2023-MDJG/GM de fecha 29 de agosto del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: - ENCARGAR a la oficina de secretaria general y Archivo, la notificación y distribución de la Presente Resolución para su conocimiento y cumplimiento;

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FIRMADO DIGITALMENTE POR
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ
GERENTE MUNICIPAL

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital